UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1377-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC 2019

Visto el Memorando N° 2716-2019-UNSCH-OGA/OAPER de fecha 31 de diciembre de 2019 sobre reconocimiento a los servidores que participaron en la formulación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP-2019 de la UNSCH; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Plan de Desarrollo de las Personal – PDP 2019 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha sido aprobado mediante Resolución Rectoral N° 340-2019-UNSCH-R, y regula el proceso de gestión y capacitación para el sector público y por contener información comprensible, útil, clara, detallada y pertinente, que evidencia el trabajo desarrollado en aras del fortalecimiento del servicio civil;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 26-2019-SERVIR/GDCRSC de fecha 05 de diciembre de 2019, el Gerente (e) de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, remite las recomendaciones para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del año 2020;

Que, con Memorando N° 2716-2019-UNSCH-OGA/OAPER de fecha 31 de diciembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Administración de Personal, solicita que, a fin de incentivar y/o motivar al Comité de Planificación de Capacitación de la UNSCH y al equipo técnico de la Oficina de Administración de Personal, en la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2020, se emita el acto resolutivo de felicitación por esta labor realizada;

Que, en el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2019 de la UNSCH, se han estado aplicando los lineamientos establecidos en la normativa vigente que regula el proceso de gestión y capacitación para el sector público;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1377-2019-UNSCH-R

Artículo Único.- RECONOCER y **FELICITAR** a los servidores que participaron en la formulación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2019, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

Comité de Planificación de Capacitación de la UNSCH (Reconformado mediante R.R N° 276-2019-UNSCH-R):

1. Lic. Adm. Lourdes Medina Morales (Presidente)
2. Mg. Zacarías Ismael Pérez Calderón (Miembro)
3. Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe (Miembro)
4. Bach. Omar Anestes Suclupe Soto (Representante Titular de los Servidores Administrativos)

Equipo Técnico de la Oficina de Administración de Personal:

5. Lic. Adm. Vilma Lucía Cárdenas Chamorro (Especialista en Capacitación y Escalafón I)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LOYOLA MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Imagen Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Administración/ Oficina de Administración de Personal General/ Interesados/ Archivo
CAZP/ccz.